

RINAUDO DISTRIBUCIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "RINAUDO DISTRIBUCIONES S.A. s/ Modificación de Contrato Social", CUIJ N° 21-05194659-3, Año 2017, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que Rinaudo Distribuciones S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 30/03/2017, ha modificado su Estatuto Social según se detalla: "Artículo Primero: La sociedad se denomina S&R COMERCIAL SOCIEDAD ANÓNIMA, continuadora por cambio de denominación de Rinaudo Distribuciones S.A., y tiene su domicilio legal en la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Estatuto, Social: Se resolvió la redacción del Texto Ordenado del Estatuto Social incorporando la modificación cuya aprobación se ha efectivizado en la presente Asamblea". Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.

Santa Fe, 04 de Julio de 2017.

\$ 65 329067 Jul. 18

CENTENO HOGAR S.R.L.

CONTRATO

Modificada en la ciudad de San Lorenzo el 27 de Junio de 2017. Socios: la Sra. Susana María Centeno, argentina, nacida el 07/01/1955, D.N.I. N° 11.549.457, CUIT No 27-11549457-6, con domicilio en calle 3 de Febrero 236, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias y divorciada de Hugo Luis Divinzenso, según resolución N° 2392 del 18/12/2007, inscripta al Tomo 17, Folio 385, del Juzgado Civil, Comercial y laboral 1° Nominación de la ciudad de San Lorenzo y la Sra. Andrea Cecilia Divinzenso, argentina, nacida el 23 de Noviembre de 1986, D.N.I. N° 32.653.616, CUIT N° 23-32653616-4, con domicilio en calle Pte. Roca 2191, de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, comerciante, casada en primeras nupcias con Facundo Matijacevich, Denominación: "CENTENO HOGAR S.R.L." Domicilio: calle Gral. López 2728, de la ciudad de San Lorenzo. Dirección y Administración. Representación. La Dirección, Administración y Representación y uso de la firma social estará a cargo de un gerente la Sra. Andrea Cecilia Divinzenso.

\$ 45 329051 Jul. 18

HYNTEC DINÁMICA

DE FLUIDOS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo décimo Inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550, se hace saber de la constitución social de HYNTEC DINÁMICA DE FLUIDOS S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Socios: Baudino Arnaldo Maximino, DNI N° 6.066.248, CUIT N° 20-06066248-8, argentino, nacido el 11 de agosto de 1946, empresario, casado en primeras nupcias con la Sra. Nuñez Teresa Beatriz, domiciliado en la calle Urquiza N° 3213 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Nuñez Teresa Beatriz, DNI N° 5.989.108, CUIT N° 27-05989108-7, argentina, nacida el 16 de julio de 1949, empresaria, casada en primeras nupcias con el Sr. Baudino Arnaldo Maximino, domiciliada en la calle Urquiza 3213 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 10 de mayo de 2017.

3) Denominación: HYNTEC DINÁMICA DE FLUIDOS S.R.L.

4) Domicilio: Urquiza N° 3213 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades:

a- Mantenimiento hidráulico y neumático en maquinarias industriales y agrícolas, b- Reparación de elementos hidráulicos y neumáticos. c-Armado de cilindros, cañerías y centrales hidráulicas.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital social se constituye en la suma de Pesos Doscientos mil (\$200.000,00) importe que se divide en Dos Mil (2000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100,00) cada cuota; las que han sido suscritas en las siguientes proporciones: a- El Sr. Arnaldo Maximino Baudino suscribe 1800 (Un Mil Ochocientas) cuotas sociales de \$100.- (Pesos Cien) cada una. Conformar la suma de \$180.000.- (Pesos Ciento Ochenta Mil), b- La Sra. Teresa Beatriz Nuñez, suscribe 200 (Doscientas) cuotas sociales de \$100.- (Pesos Cien) cada una. Conformar la suma de \$20.000.- (Pesos Veinte Mil).

8) Dirección y Administración: La dirección y administración estará a cargo del socio gerente que sea designado en la Asamblea de Socios; con todas las atribuciones de Ley y representa a la Sociedad ante terceros, instituciones y o reparticiones públicas o privadas, Nacionales, Provinciales o Municipales, actuando el Gerente con su firma personal, precedida de la denominación social y seguida de la enunciación "Socio gerente", designándose como Socio Gerente al Sr. Baudino Arnaldo Maximino.

9) La fiscalización estará a cargo de todos los socios de acuerdo a las disposiciones del

artículo 55 de la Ley 19.550.

10) Fecha de cierre del ejercicio; El 30 de junio de cada año.

\$ 95 329042 Jul. 18

LASPAMIX S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10° inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa del cambio de sede dispuesto por instrumento del 11 de julio de 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

Cambio de sede social: Se dispone el cambio de sede social de Ruta 178 N° 311 a Ruta 178 N° 305, ambas de la ciudad de Las Parejas.

\$ 45 329047 Jul. 18

INDEL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados INDEL S.R.L. s/modificación al contrato social" de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Expte. 2509/2017 - CUIJ 21-05500080-5 - legajo No 2002741, Secretaría de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Fecha de la resolución que instrumentó la Prórroga de duración, Aumento de capital, y Modificación parcial Cap. I, II, III, V y VI del contrato social: 26 de Junio de 2017.-

2. Prórroga de duración: Modifíquese cláusula tercera CAPITULO I: Se resuelve prorrogar el término de duración de la sociedad por 5 (Cinco) años contados a partir del vencimiento que se opera el 4 (cuatro) de Julio de 2017, venciendo en consecuencia el 4 (cuatro) de Julio de 2022.

3. Aumento de capital: Se aumenta el Capital Social a la suma de \$ 200.000,00, es decir en la suma de \$ 158.000,00 suscripto por los socios de la siguiente forma: Oscar Adolfo Delménico suscribe 9.480 cuotas de \$ 10,00 v/n cada una o sea \$ 94.800,00 y el señor Juan Manuel Delménico suscribe 6.320 cuotas de \$ 10,00 v/n cada una, o sea \$ 63.200,00. Este aumento se integra en este acto en un 25% o sea \$ 39.500,00 y el 75% restante del aumento o sea \$ 118.500,00 comprometen su integración en dinero efectivo dentro del término de dos años contados a partir del presente.- Como consecuencia de este aumento se modifica la cláusula Quinta del Capítulo 2: Capital . Su nueva redacción establece que el Capital Social se fija en la suma de \$ 200.000,00 dividido en 20.000 cuotas de \$ 10,00 v/n cada una, suscripto totalmente por los socios del siguiente modo: Oscar Adolfo Delménico suscribe 12.000 cuotas de \$ 10,00 v/n cada una o sea \$

120.000,00 y el señor Juan Manuel Delménico suscribe 8.000 cuotas de \$ 10,00 v/n cada una o sea \$ 80.000,00. Dicho capital se halla integrado en la suma de \$ 81.500,00 formado por el capital anterior \$ 42.000,00 más \$ 39.500,00 correspondiente a la integración del 25% del aumento de este acto. El saldo de \$ 118.500,00 los socios comprometen su integración en dinero efectivo dentro del término de dos años contados a partir del presente.-

4. Administración: Se ratifica el cargo de "Socio - Gerente" a los señores Oscar Adolfo Delménico y Juan Manuel Delménico, quienes aceptan. Modifíquese la redacción del Capítulo III de Contrato Social de la siguiente forma: Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno ó más Socios Gerentes, quienes serán nombrados y removidos por los socios por una mayoría que represente como mínimo el 60% del capital social. A los fines del cumplimiento de sus funciones sociales los socios gerentes usarán sus propias firmas con el aditamento Socio-Gerente precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se requerirá la firma conjunta de todos los socios gerentes designados -si son más de uno- para la realización de los siguientes actos: "1.Solicitar préstamos en entidades financieras, públicas o privadas de cualquier tipo; 2. Prestar fianzas o garantías exceptuándose el otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; 3. Nombrar apoderados. Se ratifica en el cargo de "Socio-Gerente" a los señores Oscar Adolfo Delménico, D.N.I. 25.204.370, CUIT 20-25204370-6 y Juan Manuel Delménico, D.N.I. 29.397.413 CUIT 20-29397413-7, quienes aceptan.-

5. Modifíquese el Capítulo V del Contrato Social como sigue: Cesión de Cuotas: a) Entre los Socios; La cesión de cuotas entre los socios podrá celebrarse sin limitación alguna, quedando librada a su voluntad la cantidad de cuotas sociales a cederse por cualquier título, sin obligación de mantener proporción alguna entre los socios continuadores; b) a Terceros: La cesión de cuotas a favor de terceros están sujetas a las condiciones establecidas por el art. 152 de la Ley 19.550. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas en forma parcial o total, para lo cual se requerirá la conformidad expresa y unánime de los socios. El o los socios restantes o la misma sociedad tienen preferencia para adquirir las cuotas del socio que pretende ceder o transferir; c) Procedimiento de cesión o transferencia: Establécese el procedimiento de notificaciones, plazos, etc. que el socio que se propone ceder o transferir debe cumplir, como asimismo las notificaciones que los socios restantes o la Sociedad debe cumplir haciéndole saber al socio que se propone ceder, su conformidad o el ejercicio del derecho de preferencia.-

6. Fallecimiento, Incapacidad o Ausencia: En caso de fallecimiento, incapacidad, ausencia, o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa, que impida el ejercicio del cargo de gerente, el mismo será asumido por el resto de los socios gerentes, no pudiendo tomar su lugar persona ajena a la sociedad. Tomada definitiva la imposibilidad de retomar a su cargo, o por causa de fallecimiento, incapacidad o ausencia, el socio aceptan ceder en su caso gratuitamente la totalidad de sus cuotas de capital al resto de los socios, con arreglo al presente contrato y al art. 1010ccc. la que opera como condición suspensiva al momento de su fallecimiento acreditado ó declaración de ausencia acreditada del socio cedente fallecido, incapaz o ausente. Si por motivo de fallecimiento, ausencia o incapacidad, se redujera a uno el número de socios, y no pudiese funcionar la sociedad de esa manera, dicha situación no será causal de disolución, pudiendo subsanarse en el término de Tres (3) meses, de acuerdo al art. 94 bis de la ley 19.950.-

7. Modifíquese el Capítulo VI del Contrato Social como sigue: Undécima: Disolución y Liquidación: Se mantiene sin cambio alguno. Se ratifican sus contenidos.

8. Doudécima: Diferencia entre los socios: Se acuerda que toda duda o controversia que se suscitare entre los socios, herederos, sucesores, etc. durante la vigencia del contrato o al tiempo de la disolución, liquidación, etc. será sometida a mediación privada. En caso de fracasar la mediación acuerdan someter su diferendo a Arbitraje, cuyo laudo será obligatorio para las partes.

Finalmente a todos los efectos se someten a los Tribunales Ordinarios de Rosario.-

9. Decimotercera: Transformación: La sociedad podrá por decisión unánime de los socios, transformarse en otra de tipo jurídico distinto.-

10. Declaración Jurada sobre la condición de Persona Expuesta Políticamente: Los socios comparecientes señores Oscar Adolfo Delménico, D.N.I. 25.204.370 y Juan Manuel Delménico, D.N.I. 29.397.413 a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución UIF 11/2011 declaran Bajo Juramento que los datos consignados son correctos, completos y fiel expresión de la verdad, y que no se encuentran incluidos y/o alcanzados dentro de la "Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente" aprobada por la Unidad de Información Financiera, que han leído y suscripto.- Además, asumen el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

\$ 160 329053 Jul. 18

MIRACLE DEVS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución de una Sociedad Anónima, de acuerdo a lo siguiente:

1) Sr. Nicolás Badano, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.001.323, CUIL 20-29001323-3, nacido el 19 de Octubre de 1981, casado en primeras nupcias con Ruth Soraya Saragovi, domiciliado en calle Mendoza N° 1615 P. Alta 1° de la Ciudad de Rosario, de profesión analista en sistemas; la Sra. Ruth Soraya Saragovi, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.256.933, CUIL 27-28256933-2 casada en primeras nupcias con Nicolás Badano, nacido el 10 de Febrero de 1981, domiciliado en calle Mendoza N° 1615 P. Alta 1° de la ciudad de Rosario, de profesión psicóloga; el Sr. Manuel Salmerón, de nacionalidad argentino, DNI N° 33.720.135, CUIL 20-233720135-1, nacido el 09 de abril de 1988, soltero, domiciliado en calle San Nicolás N° 255 de la Ciudad de Rosario, de profesión analista en sistemas; el Sr. Leonardo Brugnara, de nacionalidad argentino, DNI N° 33.021.084, CUIL 20-33021084-3, nacido el 31 de octubre de 1988, soltero, domiciliado en calle 57 N° 247 de la Ciudad de Villa Cañas, de profesión analista en sistemas y el Sr. Juan Ignacio Ríos, de nacionalidad argentino, DNI N° 36.576.388, CUIL 20-36576388-8, nacido el 17 de diciembre de 1991, soltero, domiciliado en calle Vélez Sarsfield N° 1049 de la Ciudad de Venado Tuerto, de profesión diseñador de sistemas.

2) Fecha del instrumento constitutivo: 06 de Junio de 2017.

3) La sociedad se denominara: "MIRACLE DEVS S.A."

4) Domicilio es calle Mendoza N° 1615 P. Alta 1° de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto a) la producción, compra, importación, venta, exportación y comercialización bajo cualquier modalidad de programas, equipos de informática e insumos para computación b) prestar

servicios de Procesamiento de Datos y servicios técnicos sobre programas y equipos de informática
c) Prestar servicios de Consultaría en Sistemas de Información y Asesoramientos relacionados con la computación y los sistemas de información, d) Creación, producción y venta de sitios de Internet.

6) La duración es de 30 años a partir de la inscripción en el RPC.

7) El capital se fija en la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil).

8) y 9) La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicio, pudiendo ser reelectos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

Directorio:

Presidente: Sra. Ruth Soraya Saragovi, DNI N° 28.256.933, quien acepta por la presente el cargo por el cual fue designado.

Director Titular: Sr. Manuel Salmerón, DNI N° 33.720.135, quien acepta por la presente el cargo por el cual fue designado.

Director Suplente: Sr. Leonardo Brugnara, DNI N° 33.021.084, quien acepta por la presente el cargo por el cual fue designado.

Director Suplente: Sr. Juan Ignacio Ríos, DNI N° 36.576.388, quien acepta por la presente el cargo por el cual fue designado.

Se fija el domicilio especial de los Directores en el domicilio de la Sede Social de la Sociedad.
Fiscalización: Accionistas.

10) su ejercicio cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

\$ 131 329038 Jul. 18

ALIADOS S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con relación a "ALIADOS" S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 27 de febrero de 2017 y acta rectificatoria de fecha 03 de marzo de 2017, reunidos los socios: Jorge Raúl Caleri, argentino, LE Nro. 6.020.468, CUIT: 20-06020468-4, nacido el 09.03.1937, comerciante, viudo, con domicilio en calle Brown N° 1633 Piso 4to. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Juan Pedro Caleri, argentino, DNI Nro. 18.030.816, CUIT 20-18030816-5, nacido el 06.05.1966, comerciante, casado, con domicilio en calle Montevideo N° 2142 Piso 10mo de la ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe, han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad "ALIADOS" S.R.L. por medio de la cual el Sr. Jorge Raúl Caleri, vende, cede y transfiere a Silvina Eugenia Caleri, argentina, D.N.I. Nro. 16.344.696, CUIT: 27-16344696-6, nacida el 16.03.1963, comerciante, casada, con domicilio en calle Dorrego N° 459 Piso 2do. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son Ciento Setenta (170) y que a su valor nominal de pesos uno (\$ 100) cada una, totalizan un capital de pesos Diecisiete Mil (\$17.000). La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de Pesos Dos Diecisiete Mil (\$17.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas.

Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 2.500 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: el socio Jorge Raúl Calen, 80 cuotas sociales de carácter ganancial \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-); el socio Juan Pedro Calen 2.250 cuotas sociales de \$ 100.- cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil (\$ 225.000) y la socia Silvina Eugenia Calen, 170 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000.-).

\$ 80 329048 Jul. 18

JCC S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Con relación a "JCC" S.R.L. se hace saber que por instrumento de fecha 27 de febrero de 2017 y acta rectificatoria de fecha 03 de marzo de 2017, reunidos los socios: Jorge Raúl Caleri, argentino, LE Nro. 6.020.468, CUIT: 20-06020468-4, nacido el 09.03.1937, comerciante, viudo, con domicilio en calle Brown N° 1633 Piso 4to. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por una parte, y en adelante "El Cedente", y por la otra, Silvina Eugenia Caleri, argentina, D.N.I. Nro. 16.344.696, CUIT: 27-16344696-6, nacida el 16.03.1963, comerciante, casada, con domicilio en calle Dorrego N° 459 Piso 2do. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, han decidido realizar la siguiente cesión de cuotas de la sociedad "JCC" S.R.L. por medio de la cual el Sr. Jorge Raúl Caleri, vende, cede y transfiere a Juan Pedro Caleri, argentino, DNI Nro. 18.030.816, CUIT 20-18030816-5, nacido el 06.05.1966, comerciante, casado, con domicilio en calle Montevideo No 2142 Piso 10mo de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha son Ciento Setenta (170) y que a su valor nominal de pesos uno (\$100) cada una, totalizan un capital de pesos Diecisiete Mil (\$17.000). La venta, cesión y transferencia de la totalidad de las cuotas sociales se realizó en la suma de Pesos Dos Diecisiete Mil (\$17.000). Se encuentran comprendidos en dicha venta todos los derechos que pudiera tener el cedente sobre las mencionadas cuotas. Consecuentemente, y atento la cesión efectuada, la cláusula Cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de \$ 250.000.- (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) dividido en 2.500 cuotas sociales de \$ 100 (Pesos Cien) valor nominal cada una, que los socios suscriben de conformidad con el siguiente detalle: el socio Jorge Raúl Calen, 80 cuotas sociales de carácter ganancial \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Ocho Mil (\$8.000.-); la socia Silvina Eugenia Calen, 2.250 cuotas sociales de \$ 100 cada una, o sea la suma de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Pesos (\$ 225.000.-) y el socio Juan Pedro Caleri 170 cuotas

sociales de \$100.- cada una, o sea la suma de Pesos Diecisiete Mil (\$ 17.000.-)“.

\$ 85 329049 Jul. 18

MED SERVICES S.R.L.

DISOLUCIÓN

A todos los efectos se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 30 de junio de 2017, se declara a partir del día 30/06/2017 la disolución del contrato social de “MED SERVICES S.R.L.”, por cese de la actividad, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos con fecha 17/01/2008, al Tomo 159, Folio 943, N° 77; y sus posteriores modificaciones, inscriptas con fecha 26/08/2008, al Tomo 159, Folio 18456, N° 1503; con fecha 09/02/2010 al Tomo 161, Folio 2674, N° 187; con fecha 28/4/2010 al Tomo 161, Folio 9486 N° 675; con fecha 25/04/2014, al Tomo 165, Folio N° 8953, N° 529, y con fecha 06/01/2015, al Tomo 166, Folio 492, N° 32. A partir del 30 de junio de 2017 cesan las actividades mencionadas en el objeto social e inician el proceso de liquidación para la realización del activo y la cancelación del pasivo. Designase liquidador a Sara Zarate, D.N.I. 4.657.303, quien actuará en forma individual, ajustándose a las disposiciones del contrato social y de la Ley 19.550 y modificatorias, fijando domicilio en Córdoba 1438, piso 1°, oficina B, de la ciudad de Rosario.

\$ 45 329039 Jul. 18

CONSTITUCIÓN Y MENDOZA S.R.L.

CONTRATO

CONSTITUCIÓN y MENDOZA S.R.L.”, conforme al art. 10 de la ley 19550:

Razón Social: CONSTITUCIÓN Y MENDOZA S.R.L.” Constitución según contrato al día 07 del mes de Julio de 2017.- SOCIOS: el señor Carlos Daniel Cayetano D’Amico, DNI Nro. 14.758.552, CÚIT 20-14758552-8, argentino, casado en primeras nupcias con Andrea Sandra Valarino, comerciante, nacido el 07 de agosto de 1962, con domicilio en calle Montevideo 3630, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y la señora Carina Silvana Días, DNI Nro. 21.810.642, CUIL 27-21810642-6, argentina, casada en primeras nupcias con Marcelo Daniel Ballester, comerciante, nacida el 06 de enero de 1971, con domicilio en calle Montevideo 3631, de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Domicilio: domicilio legal en la calle Mendoza 3701, de la ciudad de Rosario.- Objeto Social: Venta de productos alimenticios elaborados como ser restaurante, parrilla, bar, rotiserías con o sin servicio de reparto a domicilio, pizzerías, servicios de catering, servicios de lunch, expendio de comidas y bebidas con u sin espectáculo, casa de comidas.- Duración: 15 años.- Capital Social: Pesos ciento ochenta mil (\$180.000).- Administración y Representación: La dirección

y la administración de la Sociedad serán ejercidas por una o más personas, Socios o no, quienes actuarán en calidad de gerentes en forma indistinta. A tal efecto usaran sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "Constitución y Mendoza S.R.L.", habiendo sido designado Gerente General de la Sociedad a Marcelo Daniel Ballester, DNI Nro. 22.087.503, CUIT 20-22087503-3 argentino, casado en primeras nupcias con Carina Silvana Días, comerciante, nacido el 11 de enero de 1971, domicilio en Montevideo 3631 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.- Fecha de Cierre 31 de diciembre de cada año.-

\$ 71 329074 Jul. 18

ESPALAB S.R.L.

CONTRATO

Conforme el contrato social de "ESPALAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a los efectos de inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley.

Datos de los Socios: Sta. Gloria Del Carmen Giunipero, DNI: 12.037.186, CUIT: 27-12037186-5, Bioquímica, soltera, nacida el 05 de abril de 1958, Argentina, con domicilio en calle Entre Ríos 286 P2 Dto. B, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. Daniel Carlos Ezpeleta, DNI: 6.069.110, CUIT: 20-06069110-0, Bioquímico, Divorciado conforme Acta de Sentencia Judicial Exp. 327/91 Resolución 350, Tribunal Colegiado de Familia N° 3, nacido el 18 de diciembre de 1946, Argentino, con domicilio en calle Entre Ríos 286 P2 Dto. B, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe; la Sra. Silvia Adriana Fernández, DNI: 14.081.275, CUIT: 27-14081275-2, Comerciante, Divorciada según expte 3266/08 dictando sentencia retroactiva al 24/11/2008 por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4, fecha de nacimiento el día 28 de mayo de 1960, Argentina, domiciliada en calle Callao 606 Pl Dto. A, de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe y el Sr. Fabio Gustavo Cuffaro, DNI: 20.175.477, CUIT: 20-20175477-2, Bioquímico, Casado en primeras nupcias con María Carolina Widmer, nacido el 05 de junio de 1968, Argentino, domiciliado en calle Ovidio Lagos 2238 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe. -

Constitución: En Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30 de mayo del 2017.

Denominación: ESPALAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio Social: en Rosario, Provincia de Santa Fe. Se establece en calle Gaboto 1181, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Prestación de servicios de análisis clínicos, bioquímicos, químicos y especialidades medicinales, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos, materiales descartables, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud.

Plazo de Duración: 40 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.—

Capital Social: El Capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$300.000), dividido en Trescientas (300) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una.

Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta cualquiera de ellos. Es designado Gerente la Sra. Silvia Adriana Fernandez, DNI: 14.081.275, CUIT: 27-14081275-2, quien acepta el cargo precedentemente asignado.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios;

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

\$ 105 329050 Jul. 18

GOOP COOKERY S.A.

DISIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 31 de mayo de 2017 se designó al nuevo director suplente de "Good Cookery S.A.", luego de la renuncia de Ximena López Zamora:

Director Suplente: Ignacio Fraticchi, argentino, nacido el 5 de junio de 1998, quien acredita identidad con el D.N.I. Nº 41.161.933, C.U.I.T. 20-41161933-9, estudiante, de estado civil soltero, con domicilio real en calle Salta Nº 129 de la ciudad de Capitán Bermúdez, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 329052 Jul. 18

TRANSPORTE EL TATO S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Aníbal Francisco Jesús Vucovich, de nacionalidad argentino, nacido el 1/07/1984, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Montes de Oca, con documento de identidad DNI Nro. 31.007.832, C.U.I.T. 20-31007832-9 y Ariel Germán Vucovich, de nacionalidad argentino, nacido el 2/01/1988, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en Zona Rural de la localidad de Montes de Oca, con documento de identidad DNI Nro. 32.894.044, C.U.I.T. 20-32894044-3

2- Fecha del Instrumento: 15 de Junio de 2017

3- Denominación Social: TRANSPORTE EL TATO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: calle Fischer Nro. 477 de la ciudad de Armstrong.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de transporte de carga con equipos propios y/o el alquiler a terceros de los mismos.

6- Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000) dividido en doscientas cincuenta mil cuotas (250.000) de un peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Aníbal Francisco Jesús Vucovich suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas, por ciento veinticinco mil (\$ 125.000) pesos del capital, y Ariel Germán Vucovich suscribe ciento veinticinco mil (125.000) cuotas, por ciento veinticinco mil (\$125.000) pesos del capital.

8- Administración: Estará a cargo de Uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación y administración de la sociedad estará a cargo de Aníbal Francisco Jesús Vucovich y a Ariel Germán Vucovich

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Abril de cada año

\$ 82 329059 Jul. 18

KELYMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se hace saber que por Acta de la Asamblea General Ordinaria del 11 de Mayo de 2017, se dispuso lo siguiente:

1) Elección de Nuevo Directorio: Se procede a la designación de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

Gabriel Cristian Bearzotti: argentino, D.N.I. Nº 16.272.007, CUIT Nº 20-16272007-5, nacido el 07 de septiembre de 1962, casado en primeras nupcias con Laura Beatriz Lorenz, domiciliado en calle Almirante Brown Nº 1030 de la ciudad de Pellegrini, de profesión Contador Público.- Presidente. María del Carmen Melquiot, argentina, D.N.I. Nº 04.578.334, CUIT Nº 27-04578334-6, nacida el 15 de marzo de 1943, soltera, domiciliada en calle Nicolás Levalle Nº 633 de la ciudad de Pellegrini, de

profesión Jubilada.- Vicepresidente.

Leilo Alfredo Bearzotti, argentino, D.N.I. N° 06.280.815, CUIT N° 20-06280815-3, nacido el 02 de julio de 1933, casado en primeras nupcias con Clelia Natividad Melquiot, domiciliado en calle Rivadavia N° 649, de la ciudad de Pellegrini, de profesión Jubilado.

Director Suplente:

Clelia Natividad Melquiot, argentina, D.N.I. N° 01.107.330, CUIT N° 27-01107330-7, nacida el 25 de diciembre de 1933, casada en primeras nupcias con Leilo Alfredo Bearzotti, domiciliada en calle Rivadavia N° 649 de la ciudad de Pellegrini, de profesión Jubilada.

El plazo de duración es de tres (3) ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2019.

El domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, quedó fijado en la asamblea en la misma sede social, sita en calle Moreno N° 864, piso 11, de la ciudad Rosario.

\$ 69 329068 Jul. 18

AGRO PETTINARI S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber que por Acta de la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 2017, se dispuso lo siguiente:

1) Elección de Nuevo Directorio: Se procede a la designación de acuerdo al siguiente detalle:

Directores Titulares:

César Benito Pettinari: argentino, D.N.I. N° 06.185.802, CUIT N° 20-06185802-5, nacido el 22 de julio de 1947, viudo, domiciliado en calle Pio Chiodi N° 906 de la ciudad de Armstrong, de profesión productor agropecuario.- Presidente.

Germán Mauricio Pettinari, argentino, D.N.I. N° 23.141.509, CUIT N° 20-23141509-3, nacido el 26 de febrero de 1973, casado en primeras nupcias con Betiana Andrea García, domiciliado en calle Lisandro de la Torre N° 1572 de la ciudad de Armstrong, de profesión productor agropecuario.- Vicepresidente.

Fabián Andrés Pettinari, argentino, D.N.I. N° 25.341.786, CUIT No 20-25341786-3, nacido el 06 de julio de 1976, casado en primeras nupcias con Romina Paola Mercedes Curone, domiciliado en calle Pio Chiodi N° 827, de la ciudad de Armstrong, de profesión productor agropecuario.

Directoras Suplentes:

Betiana Andrea García, argentina, D.N.I. N° 26.255.957, CUIT N° 27-26255957-8, nacida el 22 de enero de 1978, casada en primeras nupcias con Germán Mauricio Pettinari, domiciliada en calle Lisandro de la Torre N° 1572 de la ciudad de Armstrong, de profesión docente.

Romina Paola Mercedes Curone, argentina, D.N.L N° 29.342.907, CUIL N° 27- 29342907-9, nacida el 21 de enero de 1982, casada en primeras nupcias con Fabián Andrés Pettinari, domiciliada en calle Pió Chiodi N° 827 de la ciudad de Armstrong, de profesión sus labores.

El plazo de duración es de tres (3) ejercicio, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance general a cerrarse el 31/12/2019.

El domicilio especial de los señores Directores en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, quedó fijado en la asamblea en la misma sede social, sita en calle Lisandro de la Torre N° 1572, de la ciudad de Armstrong.

\$ 88 329069 Jul. 18
